

- En Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de 2014, a la hora 10 y 42:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Vamos a dar comienzo a la sesión del Consejo Superior correspondiente a junio de 2014.

Informamos que se encuentra presente la escribana Silvia Zangaro. Han avisado la imposibilidad de estar presentes la consejera Figari y el consejero Mercado, y me han avisado a último momento que por razones de salud el consejero Crespi y el consejero Sívori, del Departamento de Artes Audiovisuales, no se harán presentes; estaban tratando de convocar a los suplentes.

Vamos entonces a tratar los temas incluidos en el orden del día. Empezamos, como lo hacemos habitualmente, por el primer punto del orden del día, que es la Información institucional por parte de la señora Rectora.

Si bien está incorporado como tercer punto, corresponde antes de dar tratamiento al orden del día dar la bienvenida a los representantes por el claustro de estudiantes en este Consejo Superior. Se incorporan hoy a las sesiones y al trabajo de las comisiones. Será también tarea del Consejo Superior de hoy la integración de las comisiones por parte de los consejeros entrantes. En nombre de la Secretaría del Consejo le damos la bienvenida a este Cuerpo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Buenos días. En primer lugar, la primera parte de la información la acaba de dar Sergio. Se trata del cambio que corresponde, de acuerdo con las elecciones llevadas adelante en el claustro estudiantil, de los miembros del Consejo que representan a ese claustro. En un rato los vamos a conocer a todos y vamos a integrarlos a las comisiones de trabajo del Consejo.

El informe de hoy va a ser breve, con los puntos que de verdad son novedosos respecto del último mes; en realidad, menos de un mes pasó desde la última reunión del Consejo.

Se dio sanción en el Senado al proyecto de ley de la Universidad. Supongo que esto ya lo deben saber porque fue bastante público. Actualmente el proyecto se encuentra para su tratamiento en la Cámara de Diputados.

En relación con infraestructura, creo que les comenté en el anteúltimo Consejo que el año pasado había vencido el plan de emergencia edilicia que se había aprobado en el Ministerio de Educación en 2010. Nosotros pedimos una prórroga con los montos actualizados de acuerdo con los alquileres vigentes. Acaba de ser aprobado y enviado un proyecto de la SPU, que aprueba la presentación del IUNA.

Esto es fuera del presupuesto de ley. Es un plus por los alquileres -que en realidad siempre varían año a año- de 30.049.000 pesos por el período comprendido entre el 1° junio 2014 y el 31 diciembre 2017. Este monto cubre los gastos de alquiler de la cantidad de metros que hoy tenemos: el edificio de Bartolomé Mitre, sobre todo, el de Rocamora y el de Pinzón.

En realidad, nosotros utilizamos los fondos para todos los alquileres. Es decir, todo lo que es alquileres lo tenemos metido en el mismo inciso presupuestario. Esta partida lo que hace es incrementar ese inciso y básicamente solventar los gastos del alquiler, cambien o no los edificios. A partir de contar con este presupuesto, si cambiamos algún edificio, como son los casos de Yatay y Mitre, donde hay alquileres a punto de vencer, pedimos

prórroga, por supuesto, pero si los propietarios no nos prorrogan, tenemos que alquilar otros edificios. Con este presupuesto nosotros tenemos inclusive una diferencia a favor como para cambiar los montos, si así fuera requerido.

En relación con Las Heras, las obras ya empezaron y este año tienen que entregarse finalizadas.

En relación con la actualización del convenio del edificio de Martín Rodríguez, al haberse demorado la presentación del proyecto y los planos municipales, también se solicitó un incremento de 17 a 26 millones al Ministerio de Educación para poder realizar la obra, que fue aprobado. De manera tal que en estas próximas semanas también saldrá la licitación de Martín Rodríguez.

Se actualizó también el convenio de los edificios de la Capilla y talleres de la Cárcova, donde teníamos un convenio de 2 millones y pedimos 2,8 millones. En realidad, sólo se trata de una redeterminación de precios en función de poder sacar la licitación, pero son casi 1 millón de pesos de diferencia en un caso y en el otro caso mucho más: de 17 a 26; son 9 millones de pesos de diferencia.

En relación con infraestructura, en principio ninguna otra novedad. Todavía estamos en trámite en relación con los terrenos que solicitamos para poder construir edificios propios.

Por otro lado, tengo que anunciarles unas Jornadas de Vinculación Tecnológica e Innovación que se van a realizar el miércoles 18 y el jueves 19 junio. Son las primeras del IUNA y se van a realizar en el Rectorado. Aquí se tratarán cuestiones que tienen relación con la Universidad y el sector de lo que tiene que ver con la producción cultural. Se presentarán líneas de financiamiento de los diferentes ministerios, que son diferentes proyectos y programas que presentan el Ministerio de Educación pero también el de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y algunos otros, y la mesa de apertura se realizará el 18 a las 14 horas. Van a estar presentes varios funcionarios del Estado nacional: el Subsecretario General de la Presidencia, Gustavo López, el Director Nacional de Industrias Culturales, Rodolfo Hamawi, y el Director de FLACSO y miembro de Directorio de educ.ar, Luis Alberto Quevedo.

El otro tema es que se realiza el Encuentro de Capacitación en Primeros Auxilios y Prevención de Incendios en el marco del Programa que aprobamos en el Consejo Superior, de Prevención y Promoción de la Salud para la comunidad del IUNA. Lo organiza la Dirección de Promoción de la Salud y la SIPE con la Secretaría de Extensión. Las temáticas desarrolladas son las de primeros auxilios, protocolo de acción ante una urgencia o emergencia y uso de extintores contra incendio. Está destinado a los trabajadores no docentes de todo el IUNA, y la modalidad es una charla de dos horas de duración. Esto se va a desarrollar los días 23 y 24 junio 2014, de 10 a 12 o de 14 a 16 aquí, en el segundo piso de Bartolomé Mitre.

Además, sigue abierta la inscripción para el curso que brindan los profesionales del SAME sobre resucitación cardiopulmonar para toda la comunidad del IUNA. Ya participaron 40 personas y para poder realizarlo hay que comunicarse con la Dirección de Salud, también en este edificio.

En cuanto a las becas PAEDE, cerró la inscripción. Hubo 167 inscriptos, un número altamente festejable. El año pasado fueron solamente 62; estoy hablando de los ingresantes. La semana próxima se realizará la reunión de la comisión ad hoc

para aprobar los beneficiarios. En julio ya estarían cobrando la primera cuota.

Se abonaron las dos primeras cuotas de la categoría estímulo académico y ayuda económica.

En relación con el proyecto MAGA, se cerró la convocatoria "Cruces entre Arte, Tecnología y Política en la Escena Performática Sudamericana". Se llevó a cabo en este marco un *workshop* "La escucha del cuerpo entre flujos", a cargo de la profesora Helena Bastos, que es la directora de Artes Escénicas de la Escuela de Comunicación y Arte de la USP. Allí se realizarán las movilidades de estudiantes en el próximo cuatrimestre y en el próximo año en la Universidad de San Pablo.

Con relación al voluntariado, se cerró la convocatoria anual. Se recibieron 36 proyectos en el Rectorado. El año pasado eran 25, por lo que en este caso también poco a poco cada año vamos sumando proyectos y participantes en el programa de Voluntariado.

Y con respecto al proyecto que ya conocemos de años anteriores, "Arte para adolescentes en contexto de privación de la libertad", este mes se sumaron cuatro nuevos talleres y se realizaron dos conciertos didácticos en los centros Agote y Roca. En los próximos días se va a lanzar una nueva convocatoria para sumar propuestas y continuar con las actividades del programa en el segundo cuatrimestre. Esto también es importante; si pueden ayudar a difundirlo sería bueno, sobre todo los decanos, pedirle a los secretarios de Extensión y también a los diferentes claustros.

Creo que esto es todo lo que se hizo y lo que está por hacerse en cuanto a acciones específicas. No sé si tienen preguntas que formular.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Gándara.

Sr. GÁNDARA.- Buenos días a todos. La consulta tiene que ver con los planos de la sede de French. Nosotros hace un tiempo ya lo pedimos en un Consejo Departamental; el decano -Gerardo Camilletti- dijo que los iba a colgar en una parte de la institución. Los planos no los colgó, y como hace más o menos tres meses que no tenemos Consejo en Dramáticas -esto es así, hace tres meses que no tenemos Consejo- los pido acá para ver si nos podemos comprometer delante de todo este Cuerpo para que nos entreguen los planos de la construcción.

Es sencillo. No es algo muy loco. Ya lo venimos pidiendo hace un buen tiempo, por lo que creo que sería un buen momento para que digan que está todo bien y que nos pueden pasar los planos. Creo que como consejero tengo derecho a pedirlos. Está en obra el IUNA de French; se están haciendo obras. Los plazos de las obras todos sabemos que no se cumplieron como se debían cumplir, pero se están haciendo las obras. Lo que queremos nosotros son los planos de las obras que se están haciendo porque hubo una serie de problemas importantes.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se recepciona el pedido, consejero.

Tiene la palabra el consejero Cerdeira.

Sr. CERDEIRA.- Buenos días. Me presento; soy Manuel Cerdeira, consejero superior de Audiovisuales por la UJS del partido Obrero. Quiero mencionar dos cosas.

En primer lugar, quiero hacer un balance de lo que ha sucedido hace poco, las elecciones del Centro de Estudiantes y de consejeros estudiantiles. Es para comentar una cosa como para comenzar.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón, disculpe consejero, ¿son...?

Sr. CERDEIRA.- Pedí la palabra, quiero terminar.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí, está en el uso de la palabra con relación a preguntas sobre el informe institucional.

Sr. CERDEIRA.- Quiero terminar de decir una cosa. Sé perfectamente lo que está pasando acá.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No se abrió un debate todavía porque no se pasó a otro punto del orden del día consejero.

Sr. CERDEIRA.- ¿Por qué no me permite hacer un balance?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si tiene alguna pregunta...

Sr. CERDEIRA.- No me interrumpa, por favor.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si tiene alguna pregunta, le pido que la formule. En caso contrario, vamos a continuar con el tratamiento del orden del día.

Sr. CERDEIRA.- El balance de estas elecciones...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. CERDEIRA.- Hubo un pronunciamiento político de los estudiantes. Los estudiantes, frente a todas las avanzadas de privatización que...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón, consejero, le vuelvo a reiterar que...

Sr. CERDEIRA.- Por ejemplo, acaban de cerrar...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ...si no tiene una pregunta que formular...

Sr. CERDEIRA.- En este cuatrimestre cerraron la sede de Cipolletti de Chubut.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no tiene una pregunta para formular...

Sr. CERDEIRA.- No me interrumpa. Cerraron la sede de Cipolletti de Chubut...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No lo estoy interrumpiendo. Le estoy aclarando que este no es el momento del desarrollo de debate, consejero.

Sr. CERDEIRA.- Reformaron reaccionariamente el plan de estudios de Dramáticas...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si tiene alguna pregunta, fórmulela; si no, cuando se traten los puntos del orden del día tendrá la posibilidad...

Sr. CERDEIRA.- Sí, ahora voy a hacer la pregunta.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Bueno, ¿cuál es la pregunta concreta?

Sr. CERDEIRA.- Antes quiero decir que las listas que estaban vinculadas a las autoridades y al gobierno en el IUNA salieron derrotadas, por eso estamos acá...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No, consejero. Estamos hablando...

Sr. CERDEIRA.- ...Lalo, Nico, Aimé y yo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos hablando con claridad.

Sr. CERDEIRA.- Entonces, que sirva como un pronunciamiento...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Me estoy refiriendo, como corresponde...

Sr. CERDEIRA.- ...político de los estudiantes frente a la reforma de los planes de estudios...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Consejero, por favor.

Sr. CERDEIRA.- ...y el ajuste del presupuesto que están haciendo...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Consejero, por favor, no es lo que corresponde en este momento en que se está iniciando la sesión con el informe institucional de la señora Rectora.

Sr. CERDEIRA.-...y que votaron acá en el Consejo Superior, que votó la autoevaluación de las carreras para ingresar a la CONEAU y al fondo con los negocios de los posgrados arancelados, que están funcionando en un piso de la sede de Mitre.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no tiene preguntas para realizar...

Sr. CERDEIRA.- Y ahora viene la pregunta, si tanto le molesta.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Concretamente ¿cuál es la pregunta?

Sr. CERDEIRA.- La pregunta concretamente es que nosotros sabemos que en Audiovisuales -así como en la sede de Mitre, por lo que dijo el decano Magnasco en el Consejo Departamental de ayer- el alquiler de la sede de Yatay vence este mes. Nosotros no sabemos si está garantizada otra sede o la continuidad del alquiler de la sede de Yatay, sabiendo que es la mitad de metros cuadrados con que cuenta el Departamento, sin aclarar que Rocamora y Yatay son alquilados -no son edificios propios- y que estamos en una situación más que endeble.

Entonces, acá no hay un informe de nada, no sabemos si el cuatrimestre que viene vamos a tener la sede, vamos a estar cursando todos hacinados en Rocamora.

¿Cuál es la situación que mencionan los dueños del alquiler? ¿Por qué no continúa esto? ¿Acaso es que no alcanza para pagar el alquiler? Porque si no...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Usted pregunta y contesta.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Usted contesta y pregunta o pregunta y espera la respuesta? Se supone que en la pragmática del lenguaje alguien pregunta y el otro responde. Preguntó, respondo. ¿Estamos de acuerdo?

Primer error: los contratos vencen siempre. Se firman con fecha de vencimiento. No se firman al infinito, al *eternun*. Se firman con fecha de vencimiento. Todos los contratos vencen: el de Yatay, el de Rocamora, el de Mitre, el de Bolívar. Todos. Siempre. Vencen cada dos años.

Hace dos años en el caso de Yatay la Rectora anterior firmó un contrato hasta julio, es decir, hasta ahora. Yo estoy firmando contratos hasta diciembre; no acepto firmar contratos que no sean hasta fin de año. Esta es la primera cuestión. Todo el mundo sabe que nadie se va a mudar a mitad de año, por lo tanto los contratos que se firman hasta la mitad de año son absurdos. En eso usted tendría razón.

Con relación a las nuevas fechas todos los contratos se están firmando hasta diciembre con opción de prórroga a marzo. El Estado nacional cuando alquila tiene prioridad, nadie lo puede desalojar así nomás.

Los propietarios no quieren renovar el contrato. Ni los de Yatay ni los de Mitre, con la diferencia de que en Mitre -el propietario es la Universidad Católica Argentina- decidió esperar a que nosotros tengamos bastante tiempo, dada la dimensión del edificio, para conseguir los edificios que de alguna manera lo reemplacen. Nos esperan hasta que consigamos la solución.

Lo reemplacen por alquiler o compra, lo que podamos hacer. Nosotros trataríamos de comprar siempre, pero de última vamos a alquilar. Lo que nosotros sabemos -y usted no puede ignorar- es que nadie va a quedar en la calle. ¿Me entiende? Pensar eso es pensar raro.

Con relación a Yatay, no nos quieren esperar. Tenemos un problema, no nos quieren esperar. Nosotros ya les mandamos carta documento diciendo que no nos vamos a ir hasta que consigamos otro edificio. Es lo lógico. Yo soy la primera que voy a defender eso. ¿Me entiende? Ahora, en cuanto al porqué, yo le puedo explicar por qué. Muchas cosas le puedo explicar. En algunas usted, su partido, el que acaba de nombrar, tiene que ver: denuncias de vecinos, fiestas hasta las tres de la mañana, destrozos, situaciones de descontrol. Esas son las situaciones que esgrimen, se las voy a traer por escrito consejero. Ya que preguntó, le contesto...

- El consejero Cerdeira habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- La suya es más grande. Usted también es macartista, no solo porque es de un partido que se victimiza deja de serlo.

Sr. CERDEIRA.- Concretamente..

Sra. RECTORA (Torlucci).- Concretamente no se van a ir de ahí hasta que tengan otro lugar para cursar.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ya venció querido, venció. Estás ahí.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Sí, somos ocupas. Quejate, macartista, quejate. (Aplausos.)

Somos ocupas callejeros. Gándara: póngalo, "ocupas callejeros"; ponelo con "k".

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Sabés cuándo nos van a echar querido?

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Escandaloso sos vos. Sos vos escandaloso, sos de una pequeña burguesía lamentable.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Momento, hay una lista de oradores. Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- En Yatay hay bastantes cosas escandalosas. Las más escandalosas son las fiestas que se hacen en la trasnoche, que no solo provocó...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Privadas.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Son privadas, y les pagan alquileres privados...

Se pagaron alquileres privados en años anteriores a no docentes, etcétera, para que estuvieran allí abriendo y cerrando la sede. Eso es escandaloso, no que un propietario no quiera renovar un alquiler, cosa que es normal; y cualquier persona que ha alquilado un departamento sabe que los alquileres vencen y a veces los propietarios no quieren renovarlos porque tienen otro destino para el lugar. Lo que es problemático es que estos propietarios no lo quieran alquilar por este tipo de actividades que se hacen fuera del horario académico y que generan problemas con los vecinos. Incluso en algún caso hace un par de años hubo un ataque físico a un vecino.

- El consejero Cerdeira habla fuera de micrófono.

Sr. MAGNASCO.- ¡Si tenés alguna prueba de semejante barbaridad, traela! ¡Y si no, no digas nada! ¡Si tenés alguna prueba de que nosotros agredimos a un vecino, traela!

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¡Ya tuvo sus cinco minutos de gloria, Cerdeira! Ya pasó.

Voy a decir una cosa para que quede en actas, más allá de la chicana, que les encanta a estos pibes, quiero dejar dicho en actas que todos los contratos se vencen, las negociaciones de los vencimientos se dilatan. Nosotros, básicamente, lo que hacemos es trabajar con los montos y con las fechas de vencimiento, para garantizar que no nos interrumpan en momentos complejos de situaciones académicas y, además, para que no nos cobren cualquier importe.

En el caso de Yatay, hablando en serio, nosotros hace muchos meses que mandamos telegrama a los propietarios advirtiéndoles que hasta que no consigamos un edificio donde poder mudarnos, no nos vamos a mudar, y ellos aceptaron eso. No es que nos van a hacer un juicio de desalojo. Estamos sin contrato. Si quiere saber en serio, le digo. Ahora, si va a salir a decir: "Estamos en riesgo de desalojo", entonces ya no le digo nada. Hoy le digo igual, porque usted dirá eso y yo colgaré el acta.

No estamos en riesgo de desalojo, los propietarios nos van a esperar, un poco porque no tienen mucho más que hacer, y otro poco porque sabe que estamos buscando lugar donde mudar, tanto Audiovisuales como Multimedia.

Usted dice una cosa que es errada. Le podemos traer otra vez todo el informe. Como es nuevo en el Consejo Superior, quizá no lo sabe. Le quiero aclarar que la cantidad de metros que tiene Audiovisuales en Yatay no es la mitad de los que tiene en total Audiovisuales. Los metros que se van a reemplazar son los que usa Audiovisuales en Yatay para las clases, no para las fiestas. Así que si quiere protestar porque no va tener más salón de fiestas, sí puede protestar. Si lo dijeran en los carteles estaría bien.

Sr. CERDEIRA.- Dígale eso a los estudiantes de Audiovisuales.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Daniel Gándara, si va a formular alguna pregunta.

Sr. GÁNDARA.- La pregunta es al Decano del IUNA, Gerardo Camilletti.

Sra. RECTORA (Torlucci).- El Decano del IUNA sería la Rectora, disculpe Gándara.

Sr. GÁNDARA.- Perdón, al Decano del IUNA Gerardo Camilletti, a este específicamente, el de Artes Dramáticas: si puede contar a todo este Cuerpo en qué situación...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Las preguntas son sobre el Informe institucional de la Rectora.

Sra. RECTORA (Torlucci).- El consejero Cerdeira preguntó por un edificio. Usted pregunte lo que corresponda.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pregunte en el Departamento de Artes Dramáticas lo que necesite preguntar sobre ese

Departamento, consejero. Este es otro escenario. Si tiene una pregunta sobre el Informe de la Rectora, realícela y si no, pasamos al segundo punto del orden del día, por favor.

Sr. GÁNDARA.- Porque la Rectora dio un informe sobre infraestructura, y no nombró la situación de French, donde estamos en plena construcción y en paralelo hay clases. Entonces...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Y cuál es la situación? Sí, hay una obra de refacción y de puesta en valor de la sede.

Sra. Rectora (Torlucci).- Le voy a contestar.

Sr. GÁNDARA.- La situación es que hay martillos, lío, eso que ya sabemos.

Bajemos el tono porque yo estoy en una sintonía distinta.

Sra. Rectora (Torlucci).- Le voy a contestar. Usted perdió el protagonismo. (Risas.) Escuche. La situación de obra de French es normal. Tiene un atraso de obra, como usted ya sabe, o sea que no necesita que le informe. ¿Quiere que le confirme? La obra tiene un atraso normal.

Sr. GÁNDARA.- ¿Pero para cuándo estará lista?

Sra. Rectora (Torlucci).- Tiene una fecha programada, que como está atrasada, hay que calcular cuál es ese atraso. Supongo que para septiembre u octubre de este año estará completamente terminada.

Sr. GÁNDARA.- ¿Hoy a la tarde me podría acercar para que Gerardo me pase los planos, que los debería tener en la oficina?

Sra. Rectora (Torlucci).- Pregunte en su Departamento a su Decano.

Sr. GÁNDARA.- Ya le preguntamos, por eso lo estamos elevando. Por eso pregunto: ¿van a entregar los planos?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Usted puede acercarse al Decano y realizarle esa pregunta en cualquier momento.

Sr. GÁNDARA.- Ya nos acercamos, hicimos el pedido formalmente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ya recibimos la solicitud.

Sr. GÁNDARA.- Pero yo no sé qué otra instancia, porque dijo que lo iba a colgar...

Sra. Rectora (Torlucci).- Vuelva a preguntar.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Vuelva a preguntar en el Departamento de Artes Dramáticas.

Pasamos al punto 2 del orden del día.

Tiene la palabra el representante Pedro Barreiros.

Sr. BARREIROS.- Quería consultar al profesor Serrano Gómez qué fue lo que dijo, porque hizo un comentario sobre los no

docentes, sobre contratos privados, y no entendí bien a qué se refería.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Hace unos dos años supimos que se realizaban fiestas en el sótano de Yatay sin autorización ni de las autoridades de Audiovisuales ni de las autoridades Multimedia. Averiguando sobre este tema, se nos dijo que había allí un no docente que tenía las llaves y que recibía un dinero por permitir el uso de las instalaciones para fiestas. Esto es exactamente.

Sr. BARREIROS.- ¿Hicieron algo al respecto?

Sr. SERRANO GÓMEZ.- En su momento trasladamos la inquietud al Departamento de Artes Audiovisuales, porque era un no docente de ese departamento, y allí se intervino. De hecho, se cambiaron las llaves y se cambiaron las personas que las administraban.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos al punto 2 del orden del día: Aprobación del Acta del Consejo Superior de fecha 15 mayo 2014. El acta del último plenario del Consejo fue oportunamente enviada en formato digital. Si no hay enmiendas u objeciones ponemos a consideración la aprobación de estas actas.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre 35 consejeros presentes, se registran 35 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Quedan entonces aprobadas las Actas del Consejo Superior de fecha 15 mayo 2014.

Pasamos al punto 3, que es la integración de las comisiones permanentes por parte de los consejeros entrantes por el claustro estudiantil.

Tiene la palabra el consejero Gándara.

Sr. GÁNDARA.- Quiere pedir a este Cuerpo, si no es mucha molestia, un intervalo de 15 minutos para que entre los estudiantes nos podamos poner de acuerdo a qué comisión vamos a ir cada uno. Esto lo hacemos en todos los Consejos cada vez que tratamos este tema.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sugiero que se acote a 10 minutos. Si los consejeros presentes están de acuerdo, lo ponemos a consideración.

Sr. GÁNDARA.- Estamos de acuerdo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- La ponemos en consideración.

- Asentimiento.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo único que les pido por favor es que sean 10 minutos, porque tenemos que tratar sobre todo el tema de concursos, y hoy tendría que cerrar la reunión del Consejo a las 12 y 30 o 13 horas porque hay paritarias, mesa

de negociación salarial en el Ministerio. Por eso es importante que terminemos a esa hora.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos a un cuarto intermedio de 10 minutos.

- A la hora 11 y 08 se pasa a cuarto intermedio.
- A la hora 11 y 41:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pedimos a los estudiantes por favor que se acerquen para tratar la integración de las comisiones permanentes del Consejo Superior. Por favor, consejeros, consejeras, les solicitamos que ocupen nuevamente sus bancas. Tenemos que continuar con el tratamiento del orden del día. Les solicitamos que vuelvan a ocupar sus bancas.

- Luego de unos instantes:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Por favor, solicitamos a los consejeros estudiantiles que vuelvan a tomar sus lugares para continuar con el desarrollo del orden del día.

- Luego de unos instantes:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Consejeros, les solicitamos que vuelvan a ocupar sus bancas.

- Luego de unos instantes:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Dado que se ha extinguido ya largamente más del doble del tiempo solicitado por el consejero Gándara, propongo que continuemos con el orden del día, dejando pendiente este punto para cuando quede resuelto el tema. De lo contrario no podemos seguir trabajando.

Retomamos el orden del día. Pasamos al punto 4, despacho de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional, del 20 de mayo de 2014. Tiene la palabra la presidenta de la comisión, profesora Piazza.

Sra. PIAZZA.- En la reunión de la Comisión de Vinculación evaluamos las presentaciones para el intercambio de estudiantes con México.

Paso a dar lectura de la resolución que aprobó la comisión. Se trata del refrendo de una resolución de la Rectora que convalida ese resultado que hicimos en la comisión, donde algunos estudiantes resultaron favorecidos con la beca. Dice:

VISTO la Ley 24.521, el Estatuto del IUNA, el Expediente IUNA N° 1/269/13 de la convocatoria JIMA Fase 2014-2015, la Resolución IUNA N° 0211/13, el Despacho N° 02/14 de la Comisión de Desarrollo y Vinculación Institucional del 20 de mayo 2014 y la Resolución IUNA N° 0072; y,

CONSIDERANDO

Que el Programa "Jóvenes de Intercambio México-Argentina (JIMA)", en el marco del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional

de la República Argentina, promueve el intercambio de experiencias y la integración entre México y Argentina.

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto, se realizó la Convocatoria al primer y segundo cuatrimestre 2014 del Programa JIMA para los estudiantes del IUNA.

Que los miembros de la Comisión de Desarrollo y Vinculación Institucional, reunidos el 20 de mayo del corriente año evaluaron las postulaciones ponderando la cantidad de materias aprobadas; el promedio; las ayudantías, adscripciones o tutorías; la participación en actividades de investigación, extensión y voluntariado; los cursos y seminarios realizados; la producción artística: las becas, premios y distinciones; las pasantías realizadas; el plan de trabajo y la carta de motivación; y acordaron un orden de mérito de las candidaturas.

Que la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, en uso de la atribución que le confiere el artículo 32°, inciso a) del Estatuto de la Universidad ha dictado ad referéndum del Consejo Superior, la Resolución mencionada en el visto.

Que se ha dado participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 24.521 y en los artículos 3 y 25, incisos x) del Estatuto del IUNA,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución IUNA N° 0072 de fecha 27 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías del Rectorado, a todas las Unidades Académicas y a la Unidad de Auditoría Interna del IUNA. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde pasar a votar este refrendo que designa a los estudiantes beneficiarios de este programa. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Con 27 consejeros presentes, se aprueba por unanimidad.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el refrendo. Pasamos al segundo punto, proyecto de declaración de interés de la Ley Nacional de Danza por parte del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Sra. PIAZZA.- se trata de una solicitud del Departamento de Artes del Movimiento ante un proyecto que presentaron diversas instituciones con el aval del Departamento, entre otros. Dice así:

VISTO la Disposición N° 004/14 y la Declaración N° 001/14 ambas del Departamento de Artes del Movimiento que respectivamente aprueba el auspicio y declara de interés el proyecto de Ley Nacional de Danza y el Despacho N° 2/14 de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta en estudio se fundamenta en la importancia que tiene para todo el país la aprobación del proyecto mencionado, por la oportunidad que brinda a los artistas de todas las provincias de tener protagonismo y ganar participación en las políticas culturales, aportando desde esta disciplina al cambio de paradigma comunicacional y al desarrollo del trabajo artístico sustentable.

Que este proyecto representa un paso fundamental hacia una nueva cosmovisión que incluya al sector independiente y su articulación con el Estado y las instituciones para lograr en forma conjunta la concreción de un programa estratégico para el desarrollo de la danza como una de las expresiones de la cultura que resuelva el vacío existente en dicho campo.

Que el proyecto fue presentado el 29 de abril de 2014, con la intención de contar con mayor apoyo de instituciones, organizaciones, colectivos e independientes de todo el país, ya que se trata de un proyecto federal en el que también están trabajando representantes de distintas provincias.

Que en la reunión del día 20 de mayo de 2014 la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional aprobó por unanimidad la declaración de interés institucional al proyecto de Ley Nacional de Danza.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en los artículos 3°, 28 inciso c) y d) y 29 inciso m) de la Ley 24.521, y los artículos 3° y 25, inc. n) del Estatuto del Instituto Universitario Nacional del Arte.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
DECLARA

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés del Instituto Universitario Nacional del Arte el proyecto de Ley Nacional de Danza.

ARTÍCULO 2°: La presente declaración de interés no representará erogación alguna por parte de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias del Instituto Universitario Nacional del Arte, notifíquese a los interesados, publíquese y todo cumplido, archívese.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner en consideración este proyecto de declaración.

Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

Sra. IBALDI.- Voy a hablar como consejera del BUM, de la UJS, y además como representante del Centro de Estudiantes de Artes del Movimiento.

Estuvimos haciendo jornadas con respecto a este proyecto de ley. Entendemos que en algún punto es positivo porque genera una instancia de legislación, pero creemos también que esta legislación está vacía de los contenidos mínimos que necesitan los trabajadores de la danza, que lo único que hace es crear el Instituto Nacional de la Danza -que repartiría subsidios con un presupuesto que creemos que es poco para lo que necesita un instituto de tal índole a nivel nacional- con un director puesto por el Poder Ejecutivo Nacional. Nosotros creemos que tiene que ser elegido por el sector de los trabajadores de la danza.

En ningún punto la ley habla sobre la regulación de la actividad laboral, no habla de ningún convenio colectivo de

trabajo para el trabajador bailarín, no habla de un artículo ni de una obra social ni de una jubilación, que sí está puesto en su fundamentación pero en el texto hay un vacío legal con respecto a todos estos puntos. En lo único que se enfoca es en la creación de este Instituto Nacional de la Danza.

Tampoco habla de la formación artística, hace un vacío legal sobre la formación postuniversitaria. Todos los bailarines hoy en día tenemos que pagar para mantenernos entrenados. No habla de las instituciones ya fundadas por el Estado como los *ballets* estables. Hoy en día los *ballets* estables están desamparados legalmente porque no tienen un convenio que hable del trabajador bailarín. Así es como los bailarines del Colón tienen que llegar a los 65 años para jubilarse, por ejemplo.

A todo esto, lo que voy a proponer es una moción de que si el IUNA va a apoyar esta ley, lo haga a partir de los postulados que trae el CEDAM, el Centro de Estudiantes del Departamento de Artes del Movimiento, que es que queremos una ley pero que tenga un presupuesto necesario para subsidiar todas las obras de danza independiente que así lo requieran, es decir, un presupuesto real y más amplio. Si no se puede dar por el 3 por mil de la coparticipación federal y el 5 por ciento de lo recaudado por los juegos de azar, que es lo que dice la ley, proponemos que pueda ser dado a partir del impuesto los grandes teatros del país.

Proponemos también el establecimiento de un convenio colectivo de trabajo, que la ley establezca que se debe crear un convenio colectivo de trabajo para el bailarín; el establecimiento de la gratuidad en todos los niveles de formación artística de la danza postuniversitaria también; y la elección del director y los miembros de este instituto por parte de la comunidad de la danza y no por parte del Poder Ejecutivo nacional, porque estaría ligado a las políticas de turno. También proponemos que esta organización tenga balances públicos de su presupuesto.

Estos son los puntos que nosotros como CEDAM creemos que tienen que agregarse a la ley. Mi moción es que este Consejo vote a favor de estos puntos que tienen que agregarse la ley. Si bien es un progreso que haya una ley, que no quede vacía de todos esos contenidos sin los cuales hoy nos vemos perjudicados como trabajadores de la danza. Esta es una moción para que sea votada, es una contramoción; no sé cómo se postula esto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Bien, consejera. Tomamos conocimiento de la posición de la UJS, del BUM y del CEDAM, pero este es el proyecto de declaración que cuenta con el aval del Departamento de Artes del Movimiento.

Sra. IBALDI.- Eso no fue votado en el Consejo Departamental. No fue votado el aval a la ley de danzas. Aquí está la consejera departamental y le puedo dar la palabra. Fue puesto en discusión pero no fue votado. Se votó si se daba o no asueto el 29 de abril, que fue una jornada.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- De cualquier manera, esto cuenta con despacho favorable de una comisión permanente de este Consejo, así que corresponde pasar a votar primero este proyecto de declaración y en su defecto, si usted mantiene la moción de votar otra cosa, tendrá que presentar el proyecto y se tendrá que tratar en la comisión correspondiente.

Sra. IBALDI.- Entonces yo aclaro que voy a abstenerme en la votación porque entendemos que así como está, esta ley tiene que tener modificaciones, y que va a ser tratada en la Cámara de Diputados con las modificaciones que nosotros como Frente de Izquierda creemos que tienen que impulsarse.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ponemos en consideración, entonces, el proyecto de declaración de interés de la Ley Nacional de Danza por parte del Instituto Universitario Nacional del Arte.

- Se practica la votación.
- Sobre 35 consejeros presentes, se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 6 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado entonces el proyecto de declaración. (Aplausos.)

Pasamos al punto 5 del orden del día, Comisión de Economía y Finanzas, despacho de fecha 22 mayo 2014.

Tiene la palabra presidente de la comisión, profesor Raúl Lacabanne.

Sr. LACABANNE.- Buenos días, consejeros. Básicamente quiero informar sobre el resultado de la reunión del día 22 mayo de 2014, donde la comisión empezó a trabajar con las planillas presentadas por el Secretario de Asuntos Económico Financieros del IUNA para la realización del anteproyecto de presupuesto 2015. Se revisaron las planillas y se acordó justamente la propuesta de elevar a cada una de las unidades académicas este conjunto de planillas, para la elaboración del anteproyecto presupuestario. La fecha límite de entrega de las mismas a la Secretaría de Asuntos Económico Financieros vence el próximo lunes 16 junio. Seguramente las distintas unidades académicas, si ya no lo han hecho, están en proceso de finalización del envío de estas planillas.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Muchas gracias, profesor Lacabanne.

Pasamos a la consideración del punto 6 del orden del día, despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 3 junio de 2014, y los dos proyectos de resolución que se trabajaron en comisión.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, profesora Soto.

Sra. SOTO.- Voy a dar lectura a la primera resolución. Dice así:

VISTO, la ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Resolución de Decana N° 060/13 y 107/13, la Resolución del Consejo Académico del Departamento de Artes Musicales y Sonoras N° 0248/13, el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Gabriela M. Lodigiani y el Expediente 3/093/13; y,

CONSIDERANDO

Que la Sra. Lodigiani fue designada interinamente como auxiliar docente con una dedicación simple en la asignatura Técnica Instrumental y Repertorio I a IV (Oboe) de la Cátedra Politi a través de la Resolución de Decano N° 002/13.

Que durante los primeros dos meses de dictado de la asignatura la mencionada incurrió en 6 inasistencias injustificadas y que habiendo sido debidamente intimada para justificarlas, sólo justificó 2 en forma extemporánea.

Que dichas inasistencias causaron grave perjuicio al normal desarrollo de las clases de la asignatura en cuestión conforme lo manifestado por la propia titular de la Cátedra a fs. 16.

Que mediante Resolución N° 060/13 se resolvió limitar dicha designación interina al 31/05/13 a efectos de evitar mayores perjuicios a los estudiantes que cursaban dicha asignatura.

Que interpuesto en tiempo y forma el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, mediante Resolución de Decana N° 107/13 se rechazó el recurso confirmando lo resuelto por Resolución N° 060/13 y en el mismo sentido ratificó la Resolución de Consejo Académico Departamental N° 0248/13.

Que se dio oportunidad a la Sra. Lodigiani para que amplíe o mejore los fundamentos de su recurso jerárquico, habiendo vencido el plazo previsto sin que realice presentación alguna.

Que en el Dictamen N° 0042/14 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, de fojas 46/47, se opinó en el mismo sentido que lo resuelto por Resolución N° 060/13.

Que se otorgó a la recurrente el debido derecho de defensa.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido un despacho unánime en el sentido de rechazar el recurso interpuesto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 25 inc. v) del Estatuto del IUNA;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL IUNA
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Gabriela Mariana Lodigiani contra la Resolución de Decana N° 060/13.-

ARTÍCULO 2°- Notifíquese a la recurrente mediante cédula, haciéndole saber que se encuentra agotada la instancia administrativa, en los términos del art. 23 inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Cumplido, agréguese copia de la presente Resolución en el Expediente 3/093/13 y en el Legajo de la recurrente, para lo cual, pasen las actuaciones al Departamento de Artes Musicales y Sonoras, y archívese.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner en consideración el rechazo del recurso jerárquico interpuesto por la señora Lodigiani.

- Se practica la votación.
- Sobre 33 consejeros presentes, se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos a considerar el proyecto sobre donaciones.

Sra. SOTO.- Son cinco donaciones. Si les parece, leo los considerandos de uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Y se podría votar el cuerpo resolutivo de los otros.

Sra. SOTO.- Exactamente. Dice así:

VISTO el Estatuto del IUNA, la Nota s/ N° de fecha 27 de mayo de 2014, y el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 3 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO

Que se ha donado a la Prosecretaría de Medios y Comunicaciones del Rectorado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE un (1) monitor marca "LG" modelo Flatron ez T730SH para integrar el patrimonio del mismo.

Que la Prosecretaría mencionada ut supra manifiesta que la donación ofrecida constituye un aporte importante y de utilidad para las actividades del sector.

Que la donación referida no implica erogación alguna para el presupuesto del Rectorado.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha dado tratamiento al tema emitiendo despacho favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

*EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE*

ARTICULO 1°: Aceptar la donación del monitor "LG" realizada a la Prosecretaría de Medios y Comunicación del Rectorado del IUNA.

ARTICULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO 1°.

ARTICULO 3°: Encomendar a la Prosecretaría de Medios y Comunicación que remita un informe del bien enunciado en la presente resolución a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar el mismo.

El artículo 4° es de forma.

El siguiente se refiere a la donación al Departamento de Artes del Movimiento de un bombo criollo para integrar el patrimonio del mismo; el siguiente a la donación al Departamento de Artes Musicales y Sonoras de un piano vertical marca Wertherl para integrar su patrimonio; y los dos proyectos que siguen se refieren a la donación al Área Transdepartamental de Folklore de una impresora marca Epson Stylus TX 105 -el primero- y de una impresora HP Deskjet D1660 -el segundo. Los articulados de las resoluciones son los mismos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración la aceptación de las cinco donaciones referidas por la profesora Soto.

- Se practica la votación.

- Sobre un total de 33 consejeros presentes, se aprueba por unanimidad.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Quedan entonces aceptadas las donaciones.

Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Quiero hacer una observación, dado que formo parte de esta comisión. En esa reunión ocurrió algo que sucede cada tanto. Se realiza el trámite de donación para bienes que en realidad no son donados -no es el caso de estos que se mencionó, sino con otros-, que en realidad son bienes que ya pertenecen al Instituto porque han sido adquiridos a través de proyectos de investigación o extensión. Es importante que esto lo diga simplemente como para recordarlo.

Se trata de una práctica en nuestra unidad académica desde el inicio, desde que se creó se ha realizado de manera sistemática. No sé si en algún caso ha habido confusiones, pero cuando se compra un bien -tanto en un proyecto de extensión como de investigación-, si bien este bien durante la realización de ese proyecto puede no estar inventariado o en posesión del director del proyecto, cuando finaliza el proyecto tiene que ser entregado y es patrimonio del IUNA -obviamente, en principio, de la unidad académica en la cual está radicado el proyecto de investigación o extensión.

En el caso concreto de los proyectos de extensión, en general en la rendición se pide también la documentación correspondiente al alta patrimonial. En el caso de los proyectos de investigación, no se pide en lo que uno tiene que entregar en rendición -tal vez sería interesante incorporarlo como...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ya está incluido.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Ah, antes no. Ahora sí. Bueno, de cualquier manera el alta igual hay que hacerla aunque no lo pida el Rectorado. Esto lo digo simplemente como aclaración, porque después personas con buena intención cuando terminan su proyecto de investigación o de extensión realizan la donación. Bueno, no es una donación; en realidad es patrimonio del Instituto. Sencillamente quería aclarar esto.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Para aclarar quiero decir que ya está incluido eso dentro de los procedimientos. Igual estamos revisando algunos procedimientos nuevamente para garantizar que esto esté claro. Pero eso ya está.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde pasar al punto 7 del orden del día, los despachos del 29 de mayo y 6 de junio de 2014 de la Comisión de Asuntos Académicos y el proyecto de resolución sobre jurados de concursos docentes.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Camilletti.

Sr. CAMILLETTI.- Paso directamente a leer el proyecto de resolución de los jurados evaluados y aprobados en las comisiones de ambos días. Leo los considerandos y después el articulado y el listado de los jurados de las asignaturas. Dice así:

CONSIDERANDO

Que, en consonancia con la Ley de Educación Superior, el Estatuto del IUNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los docentes y un objetivo de la Universidad que permite garantizar la excelencia académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para promover la valorización y el dinamismo de la actividad educativa.

Que mediante la Resolución CS N° 0014/14, se aprobó la nómina de cargos para el llamado a Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, cuya inscripción se efectuará durante los meses de agosto y septiembre de 2014.

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09) es necesario designar los jurados titulares y suplentes para llevar a cabo la sustanciación de los concursos docentes.

Que reconocidos profesores, académicos y artistas han expresado su aceptación para conformar el jurado de los Concursos Docentes para las asignaturas que se detallan en el Anexo de referencia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en sus sesiones de los días 8 y 29 de mayo y 6 de junio de 2014, dio tratamiento y aprobación a los miembros Titulares y Suplentes propuestos por los respectivos Consejos Departamentales y de Carrera, según los criterios establecidos en el Reglamento de Concursos, constituyendo jurados integrados por miembros tanto externos como internos, con cargos ordinarios en la docencia universitaria superiores o equivalentes al cargo concursado y pertinente trayectoria disciplinar académica y/o artística.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo 14bis de la Ordenanza IUNA N° 0012/09 y el artículo 25 inciso a) del Estatuto del IUNA;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a los miembros titulares y suplentes de los jurados de los concursos llamados por Resolución CS N°0014/14, a los docentes, artistas e investigadores que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

El artículo 2° es de forma.

¿Leo las asignaturas o votamos el proyecto en general?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. RIPP.- Sólo quiero plantear una cuestión de orden. Me parece que si leemos todo el Anexo, va a ser tedioso. Como todos tenemos aquí el texto podemos seguirlo, puntuarlo y someterlo a votación directamente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí, porque fue enviado con la citación. El archivo fue trabajado en dos reuniones de comisión, así que creo que podríamos votar en general la nómina.

Sra. Rectora (Torlucci).- Además creo que los decanos cuyos departamentos están involucrados revisaron ya el despacho de comisión. Lo que se mandó de los departamentos se controló en

la comisión, se chequeó además el estado de los currículum y que se cumpliera el reglamento de concursos, eso seguro se hizo. El material se envió hace tres días, así que si no tienen alguna duda en particular, solicitaría que se votara el Anexo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Cerdeira.

Sr. CERDEIRA.- Con respecto a los concursos docentes, quería hacer una contramoción a la manera en que se han dado los concursos, porque saben que la mayor parte de la planta docente del IUNA no está concursada. Si bien hay cátedras o docentes que están hace años dictando clases acá de manera regular, la contramoción es que efectivamente estos concursos docentes, por un lado reconozcan todos los años de antigüedad y mérito que tenían los docentes antes del concurso que se haga, porque la realidad es que hay docentes que están hace años en su condición de interinos. Entonces, si eso no se reconoce en ese concurso, puede dar lugar a que docentes que son históricos no puedan seguir en los concursos docentes. Entonces, por un lado, solicito que se incluya todo el mérito de los docentes con antigüedad en estos concursos de ahora.

Por otro lado, está la cuestión de los veedores. Nosotros estamos por la inclusión con voz y voto de veedores estudiantiles para garantizar la transparencia de los concursos docentes. También incluso pueden ser veedores no docentes.

Por último, hay que aclarar una cosa. En estos concursos docentes correspondería que no se presenten como jurados las autoridades del IUNA, los decanos, porque saben que cualquier docente se va a sentir presionado cuando tiene una autoridad delante de ellos. Entonces, en caso de que se presente esa situación, que sea con un jurado externo completamente, como pasa en otras instituciones educativas.

Esa es la contramoción a las condiciones de los concursos docentes. Repito: veedores estudiantiles con voz y voto, reconocimiento a años de antigüedad y mérito de los docentes, porque si no, después van a tener que empezar a sumar mérito a partir de los posgrados o cursos de extensión que tuvieron que haber realizado que, como se sabe, son arancelados, y esta cuestión con respecto a las autoridades.

Sra. Rectora (Torlucci).- Le contesto, consejero. Justamente, como usted se incorpora hoy y evidentemente no leyó el reglamento de concursos docentes que aprobó este Cuerpo, le recomendaría que lo lea. Todo lo que usted está diciendo lo dice el reglamento, así que ya está aprobado por unanimidad hace menos de un año en este Cuerpo. Por lo tanto, la moción suya deviene absurda, más que abstracta.

Le propongo que si quiere hacer modificaciones al reglamento de concursos, presente un proyecto para tratar a la Comisión de Asuntos Académicos.

Por otro lado, le quiero aclarar que los gremios docentes se empezaron a reunir en paritarias para trabajar las cuestiones que los involucran, con un convenio colectivo que este Cuerpo homólogo en la última reunión del Consejo Superior. Así que también parte de su moción la hicieron los gremios docentes antes, y ya concedimos ese tratamiento por unanimidad.

Cualquier cosa que usted quiera mocionar la presenta como corresponde, con un proyecto para ser tratado en las comisiones y luego en el plenario.

Sr. CERDEIRA.- Si no me equivoco, voz y voto de los veedores estudiantiles no figura en el reglamento.

Sra. Rectora (Torlucci).- Si quiere proponer una modificación al reglamento, la tiene que presentar.

Sr. CERDEIRA.- Claramente, acá hay una cuestión política de fondo.

Sra. Rectora (Torlucci).- Si usted quiere presentar una modificación al reglamento de concursos, haga una presentación en las comisiones que corresponda.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

Sr. RIPP.- Quiero expresar que esto no es una contramoción. En primer lugar, la Comisión de Asuntos Académicos y la Secretaría de Asuntos Académicos, trabajaron analizando todos los jurados, todos los currículum, presentaron esta resolución ordenada, con un Anexo, y quiero destacar esta labor.

El reglamento ya fue discutido y se cumple. El Consejo ya aprobó la convocatoria de estos concursos. Si hay algún reparo respecto de algún jurado va a ser atendido, pero esto no es una contramoción. Lo digo respetuosamente. Porque si no, cada vez que tratamos una cuestión pasamos a debatir todo, desde el estatuto hasta los reglamentos. Dejemos aclarado, para seguir en adelante, que cuando tratamos los temas puede haber distintas visiones pero centradas en la cuestión que debatimos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Correcto. Le agradezco consejero, porque esto es un despacho de comisión, no es una moción. Una contramoción implica contraponerse a otra moción que se haya planteado. Aquí no hay una moción. Es un despacho de comisión. Por lo tanto, corresponde pasar a la votación, si el presidente de la comisión no dispone lo contrario.

Sr. CAMILLETI.- Me parece bien. Podríamos poner a consideración la aprobación de la grilla de jurados.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Hay un pedido de palabra del representante Limarzi.

Sr. LIMARZI.- Buenos días. Quería decir que la verdad que me parece bastante irrespetuoso con respecto al resto de los claustros que integran la comunidad del IUNA, ese implícito que queda reflejado en las palabras del consejero estudiantil, de que serían los estudiantes los que garantizarían la transparencia de los concursos. (*Aplausos.*)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi y luego ponemos en consideración el proyecto. Le pido que sea breve, consejera.

Sra. IBALDI.- Quiero explicar mi voto. Nosotros estamos a favor de que se hagan concursos docentes, que se titularice a los docentes que están interinos hace muchos años, pero en estas condiciones y sabiendo que los veedores estudiantiles no tienen voz ni voto, nosotros nos vamos a abstener.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Los estudiantes tienen voz; son veedores con voz.

Sra. IBALDI.- Pero no tienen voto. Entonces, estoy explicando mi posición, para que quede constancia en actas.

A futuro vamos a presentar el proyecto para que se concursen a todos los docentes, para que no quede sin titularizar ningún docente que hoy está sin titularizar, y que nos queden afuera de la planta por concursos donde viene gente externa, les saca la titularización a docentes que están hace años en el IUNA. Esto lo digo por conocimiento de mi propio departamento.

- Varios hablan a la vez.

Sra. IBALDI.- Está bien, pero hay gente que concursó y quedó concursada, que está hace muy poco tiempo en la institución, y gente histórica que no quedó concursada. Entonces, me parece que no hay tal transparencia en los concursos y por eso nos vamos a abstener.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Antes de seguir con un debate que en realidad de verdad es absurdo, quiero hacer una aclaración, porque pareciera que ustedes no saben. Disculpen, no quiero tratarlos de ignorantes, pero no saben cosas.

Cualquier estudiante que tenga más del 50 por ciento de las materias de una carrera puede participar con voz, si quiere -la verdad es que hasta ahora no hubo ninguno que participara- del jurado del concurso. Me dice que en Artes Dramáticas participaron en un concurso, y en Multimedia también.

Esto está establecido en el reglamento de concursos presentado en su momento con mi pedido. El voto de los estudiantes lo pedí yo, se evaluó en la Comisión de Interpretación y Reglamento y la verdad que hay una cuestión que implica la Ley de Educación Superior que impide que los estudiantes participen de los concursos con voto, por una cuestión clara, que es que la ley dice que tiene que haber pares. Yo no estoy de acuerdo con eso, pero esto también es una decisión institucional. Es decir, cuando la Universidad armó el reglamento decidió acatar en ese sentido el artículo de la ley.

Sugiero que en primera instancia revisen esas cosas. No pueden decir que no tienen voz ni voto, porque no es verdad. Les pido que lean. Vuelvo a pedir que lean el Reglamento.

En segundo lugar, la mayoría de los docentes históricos que quedaron sin ganar un concurso fue porque o no se presentaron a los concursos o los perdieron, o algunos concursos todavía no se llamaron. En todos esos casos la gente igual siguió trabajando en la Universidad; que lo digan los gremios docentes, que tienen acá sentados a sus representantes.

La titularización es del terciario, mi vida; no hay titularización en la Universidad. En la Universidad el profesor titular es el que de alguna manera es el responsable de una cantidad de funciones que ahora están determinadas por un convenio colectivo. La idea de titularizar corresponde a otros sistemas -primario, secundario y terciario. Aquí la evaluación docente se da por concurso; los docentes queremos ser evaluados por concurso porque eso garantiza nuestra idoneidad, actualización, etcétera.

Es decir que ustedes no van a reclamar que no se hagan concursos abiertos, públicos y transparentes porque eso va en contra de lo que los docentes queremos, y acá yo te hablo como docente, no como Rectora.

Entonces, lo que vos estás diciendo es un pedido que desconoce el Convenio Colectivo de Trabajo, el Reglamento de Concursos Docentes, las posiciones gremiales y las posiciones de los docentes; salvo que hayas hablado con dos o tres personas.

Te estoy aclarando lo que vos dijiste porque lo dijiste mal. Dijiste que los estudiantes no tenían voz ni voto, que había docentes que no se habían titularizado que eran más antiguos que los docentes que se habían titularizado. Te estoy diciendo que eso es mentira. O es un error o es una mentira. Punto. No vamos a discutir eso, porque lo que estamos tratando y lo que están haciendo ustedes ahora es impedir la votación de un despacho de comisión que no tiene moción más que despacho unánime de aprobar los jurados de los concursos de los docentes y este es un derecho de los docentes. Están de acuerdo con ese derecho o no, votan eso ahora.

Lo que vos expliques es lo que vos expliques. Vos ahora votás si estás de acuerdo con los jurados para que los docentes concursemos o no, o te abstenés. Votemos por favor.

Sra. PIAZZA.- Quiero decir algo, porque en realidad hay una sarta de mentiras ya con el tema anterior.

Entonces, aclaro con respecto a esto que en el Departamento se hicieron concursos y ganó el que ganó -más joven, más viejo, no sé, el que ganó-, el que el jurado determinó que era el ganador. Pero además los profesores transferidos, todos absolutamente -y de esto hay pruebas-, están trabajando, incluso aquellos que no estaban transferidos y aún estaban trabajando y dando clases hacía unos años. Y esto pueden decirlo también los gremios porque no hay ningún pedido de un profesor exonerado.

Pero además me voy a referir al tema anterior porque estaba acá la consejera Groschald, que es del Departamento, dijo una mentira. Dijo que el Departamento no había dado el aval a la ley de danza. Por lo tanto, yo les voy a mandar a todos ustedes los avales con la resolución para que vean que se miente descaradamente.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Le vamos a preguntar al Consejo Departamental por favor, porque ¿sabe qué? La mentira acá no manda.

Señora decana: ¿le pide a los consejeros departamentales que se expidan respecto de la posición de la ley de danza y si ya lo hicieron anteriormente? Porque acá lo que miente va a ser publicado por comunicado. Es más, voy a ir a las asambleas yo, a los departamentos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Vamos a poner en consideración el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y el proyecto de resolución sobre jurados con la grilla de todas las nóminas.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 34
consejeros presentes, se

registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y cinco abstenciones. (Aplausos.)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Continuamos entonces.
Tiene la palabra el consejero Cerdeira.

Sr. CERDEIRA.- Ya lo votaron, pero era una respuesta a lo que dijo la señora Rectora. Acá desde la creación del IUNA menos del 30 por ciento de los docentes están concursados.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No es verdad. Mentira Cerdeira. No mienta más.

- El consejero Cerdeira habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Usted quiere hacer un circo? Hagámoslo.

Sr. CERDEIRA.- Presente el informe.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Hagámoslo, hagamos Asamblea. ¿Podemos pasar a hacer Asamblea en lugar de...?

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. CERDEIRA.- Presente un informe y discutimos.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Sabe qué? Pida un pedido de informes usted a través de donde corresponde, no de la UJS, por los consejos departamentales.

Sr. CERDEIRA.- Presente un informe y después discutimos si quiere.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Presente un pedido de informes Cerdeira.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Entre a la página institucional y fíjese cuántos concursos...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Consulte la página. ¿Sabe por qué piensa que mentimos? Usted piensa que mentimos porque es un mentiroso Cerdeira.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Limarzi.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Usted piensa que mentimos porque es un mentiroso Cerdeira.

Sr. LIMARZI.- Otra vez, seré breve. Esta supuesta defensa que está haciendo el consejero estudiantil de los docentes me parece lamentable.

El artículo 73 del nuevo convenio colectivo de trabajo establece con claridad que no se puede modificar la situación de revista de ningún docente de ninguna casa de estudios hasta tanto se sustancie el concurso.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Y se homologó.

Sr. LIMARZI.- Y se homologó.

Y hay dos diferencias en relación a los docentes que tienen entre dos y cinco años de antigüedad y a los que tienen más de cinco años de antigüedad. Entonces, pido por favor que los que no conocen los temas no los toquen. Muchas gracias. (Aplausos.)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos al punto 8 del orden del día, despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas de fecha 8 de mayo de 2014 y proyecto ordenanza s/ texto ordenado del Reglamento de Becas de Investigación del IUNA.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, profesora Vázquez.

Sra. VÁZQUEZ.- Paso a dar lectura del proyecto de ordenanza. Dice así:

Visto que el Consejo Superior del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE en su sesión del día 12 de junio de 2014 dio tratamiento al Despacho de la Comisión de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas de fecha 8 de mayo de 2014 y considerando;

Que la investigación científica, artística y tecnológica constituye una de las funciones básicas de la Universidad y es un componente significativo de la calidad académica.

Que el desarrollo de mecanismos de fomento para la producción y transferencia de conocimientos representa un elemento esencial en la política científica, artística y tecnológica del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que es necesario orientar los instrumentos de promoción científica, artística y tecnológica según las nuevas propuestas de políticas para esta área en el marco del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Que las becas de investigación, junto con otros programas de la Secretaría de Investigación y Posgrado, aseguran la continuidad del sistema de ciencia, arte y tecnología del IUNA.

Que a través de la formación de investigadores y la consolidación de grupos de investigación ya existentes en el IUNA, se genera la masa crítica necesaria para el desarrollo de proyectos científicos de envergadura.

Que las becas de investigación permiten promover, alentar y sostener la actividad científica.

Que desde la creación del Programa de Becas de Investigación a la fecha, la experiencia acumulada en el desarrollo de las sucesivas convocatorias han permitido analizar y definir la pertinencia de realizar modificaciones a la normativa vigente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 25 incisos m) y n) del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE se resuelve aprobar el REGLAMENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN con el siguiente texto ordenado:

REGLAMENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE - IUNA

Título I. Disposiciones generales.

Capítulo I.

ARTICULO 1º: Objeto. El presente reglamento tiene por objeto la regulación del sistema de becas de investigación del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

ARTICULO 2º: Denominación. Las becas a otorgar se denominarán "Becas de Maestría" y "Becas de Doctorado".

ARTICULO 3º: Destino. Las becas están destinadas a desarrollar actividades de investigación en las carreras de posgrado de niveles de Maestría y Doctorado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

ARTICULO 4º: Número y estipendio de las becas. El número de becas a otorgar será no menor a dos por cada carrera de posgrado (Maestría y Doctorado del IUNA). El número de becas a otorgar podrá incrementarse de acuerdo al presupuesto correspondiente al rubro ciencia y técnica del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de cada año. Su estipendio será el equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva según nomenclador nacional.

ARTICULO 5º: A los efectos de incompatibilidades y dado que las becas son de dedicación exclusiva se establece que los becarios no podrán tener otras becas nacionales o internacionales, cargos administrativos en organismo públicos o privados, salvo el ejercicio de la docencia con una dedicación simple en el Instituto Universitario Nacional del Arte.

Les propongo ir leyendo por capítulos y votando.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perfecto profesora. En consideración entonces el Capítulo I.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 34 consejeros presentes, se registran 28 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 5 abstenciones.

Sra. VÁZQUEZ.- Continúo:

Capítulo II. De las condiciones de acceso.

ARTICULO 6º: Aspirantes. Podrán aspirar a las becas de Maestría y Doctorado, según la categoría que corresponda, los docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, los estudiantes de posgrado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y los graduados de esta Universidad. Todos los aspirantes deberán reunir sin excepción los requisitos que se establecen en este reglamento y aquellos que se determinen en los llamados correspondientes.

ARTICULO 7º: Restricciones. No podrán postularse a becas de Maestría y/o Doctorado, quienes usufructúen o hayan usufructuado otra beca de categoría equivalente o superior en otras universidades, instituciones oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, ni aquéllos que tengan el Doctorado concluido.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ponemos en consideración el Capítulo II, de las condiciones de acceso.

- Se practica la votación.
- Sobre 34 consejeros presentes, se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. VÁZQUEZ.- Capítulo III. De la evaluación de las solicitudes.

ARTICULO 8°: Criterios. Los criterios de evaluación de las solicitudes contemplarán las distintas particularidades de las actividades científicas, artísticas y tecnológicas de cada uno de los posgrados del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, teniendo en cuenta las características propias de cada área de conocimiento.

ARTICULO 9°: Órganos de evaluación. Para llevar a cabo el proceso de evaluación de las solicitudes y proponer el orden de mérito para la adjudicación de becas, el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE recurrirá a una comisión ad-hoc integrada para cada posgrado por: a) el/la director/a del mismo, b) dos profesores/as del plantel, c) el secretario/a de Posgrado, o de Investigación o Académico/a, o quien corresponda en su lugar de la Unidad Académica o Administrativa en la que esté radicado el Posgrado (todos ellos designados mediante Resolución del Consejo correspondiente); y d) el Secretario/a de Investigación y Posgrado de la Universidad.

ARTICULO 10°: Modalidades de evaluación. Se recurrirá a evaluaciones internas y externas según los casos. La comisión ad-hoc propondrá al Consejo Superior un orden de mérito por cada carrera.

En este último artículo queremos agregar: *Los miembros de dichas comisiones que postulen becarios bajo su dirección deberán abstenerse de realizar dictamen sobre los mismos. Es obvio, pero ya que en este reglamento ampliamos cómo van a estar conformadas las comisiones, es mejor aclarar esta situación.*

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ponemos entonces a consideración el Capítulo III, De la evaluación de las solicitudes, con el agregado que acaba de leer la profesora Vázquez.

- Se practica la votación.
- Sobre 34 consejeros presentes, se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Continuamos entonces.

Sra. VÁZQUEZ.- Capítulo IV: De los directores de beca.

ARTICULO 11°: Requisitos. Los directores de becarios deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Ser profesor de esta Universidad con trayectoria en investigación artística, científica y/o tecnológica o poseer categoría como docente-investigador I, II y III o ser investigador del CONICET, de la CIC u otros organismos

acreditados de ciencia y técnica. Podrán autorizarse excepciones por resolución fundada del Consejo Superior.

b) Tener su lugar de trabajo en el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

c) Participar en un proyecto acreditado por esta Universidad.

d) Cada Director sólo podrá dirigir simultáneamente hasta tres (3) becarios en el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

e) Si el plan de trabajo del becario lo requiere podrá sugerirse un codirector de beca.

ARTICULO 12°: Obligaciones. Son obligaciones del director de beca: Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento, debiendo comunicar al Consejo Superior, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Rectorado, cualquier trasgresión a él. Responsabilizarse por la formación y capacitación del becario, el cumplimiento del plan de trabajo propuesto, la presentación en término de los informes y la actividad docente. Asimismo, deberá participar en toda actividad académica relacionada con el becario a la que sea convocado por el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE. Informar al Consejo Superior, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de Rectorado, sobre el trabajo realizado por el becario, para lo cual acompañará cada informe preparado por éste con su evaluación académica. Mientras dirija la beca no podrá ausentarse del lugar de trabajo por más de CIENTO VEINTE (120) días corridos. Si lo hiciera deberá comunicarlo al Consejo Superior, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Rectorado.

ARTICULO 13°: En el caso que el proyecto de investigación propuesto por el becario requiera de la orientación de otro experto, el becario podrá sugerir un codirector.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el Capítulo IV.

- Se practica la votación.
- Sobre 34 consejeros presentes, se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el Capítulo IV.

Sra. VÁZQUEZ.- Capítulo V: De los derechos y obligaciones de los becarios.

ARTICULO 14°: Obligaciones del becario. Son obligaciones del becario:

a) Desarrollar las tareas indicadas en el plan de trabajo aprobado.

b) Presentar informes en las fechas que oportunamente indique la Secretaría de Investigación y Posgrado.

c) Asistir y participar en todo evento científico y/o artístico vinculado con su actividad cuando sea convocado por el Instituto Universitario Nacional del Arte.

d) Cumplir con actividades docentes en cursos de grado o posgrado.

e) El lugar de trabajo del becario será la dependencia del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE donde el Director realice sus investigaciones.

ARTICULO 15°: Derechos del becario. Son derechos del becario:

a) Desarrollar actividades relacionadas con su formación, que su director considere necesarias, tales como cursos, pasantías u otras actividades académicas.

- b) Acceder libremente a las diversas fuentes de información con que cuenta el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.
 c) Disponer de las bibliotecas de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad.
 d) Licencia por maternidad de acuerdo con las leyes vigentes manteniendo el estipendio de la beca, prorrogándose esta última por igual período al de la licencia.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde entonces poner en consideración el Capítulo V, De los derechos y obligaciones de los becarios.

- Se practica la votación.
- Sobre 35 consejeros presentes, se registran 32 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el Capítulo V.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Si bien ya se votó, sólo quiero aclarar que en la redacción debe decir *maternidad-paternidad*, así ya homologamos el reglamento con el convenio colectivo de trabajo. ¿Están de acuerdo?

- Asentimiento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se incorpora esa salvedad entonces.

Sra. VÁZQUEZ.- Continúo:

Capítulo VI. De las sanciones.

ARTICULO 16°: Incumplimiento de obligaciones. Los becarios y sus directores suscribirán con el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, al comenzar el ejercicio de la beca, un compromiso en el cual constarán sus derechos y obligaciones. El incumplimiento por parte del becario de este reglamento o del compromiso descrito, además de dar lugar a las acciones legales correspondientes, podrá originar su inhabilitación para el desempeño de cargos en esta Universidad, así como para la postulación a otra beca en esta institución. El incumplimiento por parte del director de las obligaciones establecidas en este reglamento o de aquéllas contenidas en el compromiso respectivo, podrá dar lugar a su reemplazo o a su inhabilitación para desempeñarse como director en posteriores concursos de becas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el Capítulo VI.

- Se practica la votación.
- Sobre 35 consejeros presentes, se registran 30 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 1 abstención.

Sra. VÁZQUEZ.- Continúo:

Título II. Tipos de beca.

Capítulo I. Becas de Maestría.

ARTICULO 17°: Objetivos. Promover la realización de la Carrera de Maestría en la oferta académica en este nivel del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de modo de contribuir a la elaboración de la Tesis de la Maestría debidamente aprobada por el Consejo Superior.

ARTICULO 18°: Beneficiarios. Se otorgará a docentes y/o graduados del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE o estudiantes de las distintas carreras de Maestría del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, hasta un máximo de cuarenta (40) años de edad a la fecha del llamado correspondiente. Se requerirá ser admitido a una carrera de Maestría de esta Universidad en un plazo no mayor a los seis (6) meses de iniciada la beca. En caso contrario se dejará sin efecto inmediatamente la beca.

ARTICULO 19°: Dedicación. La dedicación del becario será de treinta (30) horas semanales, siendo sólo compatible con un cargo docente con dedicación simple. Si tuviere más de un cargo docente rentado cobrará el estipendio por diferencia entre sus haberes docentes y el monto de la beca. Ningún beneficiario podrá solicitar suspensión de la beca durante el período previsto de su vigencia.

ARTICULO 20°: Duración. Tendrá una duración máxima de treinta (30) meses. Seis meses después de finalizada la beca el becario deberá presentar la tesis.

ARTICULO 21°: Prerrogativa. Los becarios de MAESTRIA podrán aspirar a becas de DOCTORADO por un plazo máximo de treinta (30) meses, no pudiendo superar el plazo máximo de cinco (5) años como becario.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner en consideración el Capítulo I del Título II.

Tiene la palabra la consejera Estévez.

Sra. ESTÉVEZ.- Quería consultar respecto de la imposibilidad de solicitar la suspensión de la beca, qué pasa si el becario gana otra beca.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Renuncia.

Sra. ESTÉVEZ.- Ah, es una figura diferente.

Sra. VÁZQUEZ.- No la puede usar y seguir en otro momento. Esa es la idea.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Quisiera saber por qué se dispuso 40 años de edad como máximo. Sobre todo teniendo en cuenta que son docentes.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No, los docentes no entran en becas porque tienen gratuidad. Los docentes no pagan. Las becas no son más para docentes, ¿se entiende?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Es para graduados.

Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Aquí menciona la incompatibilidad -bueno, lo que suele pasar en CONICET y demás- con más de una dedicación simple. No sé si es necesario hacer una aclaración respecto a si esa dedicación es en el IUNA o en todo el sistema universitario.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En el IUNA.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Me quedé pensando respecto al límite de los 40 años; dije algo que es relativamente cierto, porque en realidad se podría presentar igual un docente a pedir una beca.

El límite de los 40 años es para discutir si quieren. Está ya votado en comisión y estoy de acuerdo en que hay que poner un tope. Nosotros ya levantamos la edad de 30 a 40, la mayor parte del sistema universitario lo tiene a los 30. Nosotros, entendiendo que acá hubo mucha gente que no pudo hacer su posgrado porque no había carrera, lo subimos a 40.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Y 45 de Doctorado.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Cuarenta y cinco Doctorado y cuarenta Maestría, no es tan baja la edad para una beca.

- La profesora Marotta habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No paga.

Sra. MAROTTA.- Y puede presentarse a una beca si tiene menos de 40.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Exacto. Una beca de Maestría si tiene menos de 40 o una beca de Doctorado hasta los 45.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Me parece aquí que hay una situación que -en principio, podemos debatirlo- con esta interpretación de que la dedicación simple se dedica al IUNA, finalmente estamos beneficiando a los docentes que tienen dedicaciones mayores en otras universidades, con lo cual alguien con dedicación exclusiva en la UBA podría estar haciendo una beca, y alguien con una dedicación...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Ah, ¿es en el sistema?

Sra. RECTORA (Torlucci).- La incompatibilidad siempre es en el sistema.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Por eso pregunté, y dijeron en el IUNA.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo que pedimos es que la exclusividad sea del IUNA. Entonces, lo que vos le pedís al becario es que si es becario del IUNA la dedicación exclusiva la haga en el IUNA. Si tiene una simple en la UBA...; hasta una simple puede tener, pero la exclusiva la tiene acá. ¿Se entiende?

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Está bien. Yo no sé si hace falta aclarar o siempre cuando se habla de una dedicación simple es en todo el sistema.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No pueden tener otra. Si los chicos -docentes, grandes...- tienen la beca y una simple acá, no pueden dar clases en otro lado. Ya está, tienen exclusiva, completos los puntos.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Si un profesor determinado saca una beca de Doctorado y tiene una simple en el IUNA, no puede más dar clases en el resto del sistema universitario, porque tiene la exclusiva más la simple, son los cinco puntos. No puede ir a la UBA, a La Plata o a ningún otro lado.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Está bien, pero aquí no queda... Dice que la dedicación del becario será de 30 horas, pero no dice explícitamente que se computan como...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Sí, porque 30 horas son tres puntos, y nosotros tenemos...; lo de la incompatibilidad es otra norma, ya está puesta. Los docentes no pueden tener más de 50 horas, cinco puntos. ¿Se entiende? O sea que está implícito. Hay otra norma que determina la incompatibilidad. Al decir que esto son treinta, está diciendo que podés tener 30, más 10 de una simple: 40, es una exclusiva.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Estévez.

Sra. ESTÉVEZ.- Nuevamente, sobre el mismo punto de las incompatibilidades con los cargos simples.

Lo entiendo en el caso de los docenes que trabajan en el IUNA, pero ¿qué pasa en el caso de un graduado que tenga una dedicación simple en otra universidad y quiere aplicar a un posgrado y a una beca...?

Sra. RECTORA (Torlucci).- El régimen de incompatibilidad es igual para todos, son 50 horas o 5 puntos en el sistema. Si un graduado tiene una cantidad de puntos por la beca, puede cumplir los puntos en cualquier otro lado del sistema universitario.

Sra. ESTÉVEZ.- Porque acá se aclara que sea en el IUNA.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Tiene que dar una simple en la Universidad.

Sra. ESTÉVEZ.- ¿Si es alguien que está dando en otra universidad? Por ejemplo, el caso de un graduado que tiene un cargo en otra universidad previo a inscribirse en un Doctorado.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Eso pasa en todos lados.

Sra. ESTÉVEZ.- Por eso.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Pide licencia allá y tiene que pedir una simple acá.

Sra. ESTÉVEZ.- Y si no tiene cargo acá tiene que pedir licencia de todas maneras...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Pero eso pasa en todos lados, sí. La Universidad le paga la formación al docente...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Y si no es docente, al graduado, pero en realidad le pide que la transferencia la haga en la propia universidad que le paga la formación. Si el docente quiere hacer la transferencia en la otra universidad, que la beca la pida en la otra universidad. Es solamente para garantizar que la transferencia de los becarios se haga en el IUNA, que además la necesitamos.

Sra. VÁZQUEZ.- Habría que agregar en el artículo 19, como dijo el consejero Serrano Gómez, con dedicación docente "en el IUNA".

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Estaba haciendo cuentas y no me cierra; 10 horas sería una simple, 20 una semi, 30 una completa, 40 una exclusiva.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Habría que especificar las 40 horas.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Claro. Dice 30 horas y la dedicación simple, pero en realidad con 30 horas podría tener una semi.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- ¿Cómo no?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Perdón, esperen. Antes de hacer algo que restrinja... Porque en realidad si nosotros ponemos 40 horas más una simple, ese profesor no puede hacer otra cosa en ningún otro lugar del sistema universitario.

Si nosotros le ponemos 30 horas, debiendo hacer al menos una simple en el IUNA, dejemos que después haga con el resto lo que quiera. Como decía Luciana Estévez, si un docente no puede pedir licencia en la UBA porque es interino, si vos le decís por lo menos una simple en el IUNA, lo obligás a dar una clase acá pero puede dar una simple en la UBA.

Entonces, yo lo dejaría como está.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Pero fijate que justamente dice lo contrario, porque dice: *siendo sólo compatible*. Lo que yo digo es que, exigiendo como mínimo una simple en el IUNA, pero dejando la posibilidad...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Hagamos como decís vos, entonces.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Mínimo una simple en el IUNA, pero dando la posibilidad de que tenga otra simple, porque le cabe una simple más, sea en el IUNA o no. En realidad, puede tener dos simples más...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Tendría la beca, al menos una simple en el IUNA y el resto, que haga lo que quiera.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se especificaría que son 30 horas más al menos una dedicación simple en el IUNA.

Sra. RECTORA (Torlucci).- En ese caso, Luciana, si está dando una simple en la UBA, puede seguir.

Sra. ESTÉVEZ.- No todos los que aplican a becas e inician posgrados en el IUNA tienen la posibilidad de estar siendo docentes en el IUNA.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Pero son cuestiones que son requisitos; la va a tener que tener. Hablamos de la dedicación; no necesariamente tiene que tener un cargo; tiene que dedicar actividad docente. Puede ser adscripto, puede hacer un montón de cosas. No es un cargo docente lo que tenés que tener.

Sra. ESTÉVEZ.- Porque de esta manera se está perjudicando a la persona que tiene el trabajo en otra universidad y no lo puede mantener. La verdad es un perjuicio que deba pedir licencia en su otro cargo para..

Sra. RECTORA (Torlucci).- Primero, hay algo que no es cierto de lo que vos decís. La persona que pide una beca y tiene una dedicación simple en otra universidad, acabamos de decir que la puede seguir teniendo, pero tiene que hacer la transferencia de la beca en el IUNA, y eso es justo, porque es el IUNA el que le paga la beca.

Sra. ESTÉVEZ.- Sí; lo único que me preocupaba es que el becario tuviera que renunciar o pedir licencia en su otro cargo para ser beneficiario de la beca.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¡Pero sí, Luciana; es dinero del Estado! Si el becario tiene dos simples en otro lado, va a tener que dejar una.

Sra. ESTÉVEZ.- En cualquier beca de posgrado, sólo puede ser compatible la beca con una sola dedicación simple y eso es así en todos lados.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Acá estamos dando dos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos ampliando esa posibilidad, porque son 30 horas más una simple en el IUNA...

Sra. ESTÉVEZ.- Ahora sí.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Acabamos de decir que van a ser dos simples, o sea que va a ser más amplio que en otras universidades.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Salvático.

Sr. SALVÁTICO.- Soy Nicolás, consejero por el claustro estudiantil de Formación Docente.

Quería resolver una duda con respecto a estas becas, que es básicamente el tema de la cantidad de becas. Si bien no tendría por qué estar acá, quisiera entender cuál es la

cantidad de becas que se está pensando en destinar para este fin. También quiero saber si las becas son parciales o son totales.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Son becas totales, consejero. Se considera un mínimo de dos becas por posgrado, por el momento, para la investigación exclusivamente.

Como decíamos en el Consejo anterior, el espíritu siempre es que esto se amplíe, pero en principio son dos becas completas por posgrado.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Quiero explicar al consejero, dado que se incorpora hoy -así que tal vez no pudo leerlo-, que no son becas en el sentido que usted quizás está acostumbrado a verlas, que son gratuidad, sino que son montos en efectivo los que se dan. O sea que la beca que se le da al docente es un monto que está establecido por este Consejo, y se le da completo a cada docente que gane. Como mínimo, se van a otorgar dos por posgrado, pero si hubiera presupuesto -porque hay un aumento presupuestario de la Nación o porque hay alguna partida que viene por un programa especial-, se aumenta la cantidad de becas. Eso es lo que dice el reglamento.

Sr. SALVÁTICO.- Yo lo entendía como una exención del monto...

Sra. RECTORA (Torlucci).- No; esto se votó en la pasada reunión del Consejo, y se votó que todos los docentes tienen derecho a hacer el posgrado sin pagar. O sea, es gratis para los docentes. A partir de un mes atrás, los docentes se anotan y todos están becados, en el sentido de que no pagan. Esto es dinero en efectivo que recibirían, además de no pagar, ¿se entiende?

Sr. SALVÁTICO.- ¿Y el monto está estipulado?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Sí; está estipulado como un JTP exclusiva. Es bastante el monto de la beca; más alto que el resto del sistema universitario.

Sra. VÁZQUEZ.- El artículo 19, entonces, quedaría así: *ARTICULO 19º: Dedicación. La dedicación del becario será de treinta (30) horas semanales, siendo compatible con un cargo docente con dedicación simple en el IUNA.* O sea que queda la posibilidad de una dedicación afuera.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- No es que sea compatible; es que se exige el cargo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Damos la palabra a la Secretaria de Investigación y Posgrado

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Kirchheimer).- El asunto es que muchos de los becarios que tenemos hasta ahora no tienen cargo docente. En los llamados complementarios, o sea, en cada convocatoria, lo que se hace es una equivalencia de asistencia a la cátedra o al equipo donde trabaja. No podemos exigirle el cargo porque supondría designaciones docentes sobre las cuales el programa de becas no debería avanzar. La idea es que hagan transferencia docente, ya que se están formando en investigación, y que los resultados permitan una transferencia al grado de aquello que investigan en el posgrado, pero lo que no podemos es exigirle

el cargo docente sino que, si no lo tiene, en cada llamado se reemplaza por tareas de asistencia docente, que no necesariamente sea el cargo.

Lo otro que se discutía era la posibilidad de que alguien con un cargo docente por fuera del IUNA mantuviera ese cargo, además de la beca y eventualmente el cargo docente del IUNA, o la obligatoriedad de docencia que la beca le implica.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- ¿Pero esas 10 horas dedicadas a la docencia no están dentro de las 30, verdad? Treinta horas son dedicadas a investigación, serían 10 horas adicionales.

Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (Kirchheimer).- Exacto.

Sra. VÁZQUEZ.- Si no, se podría agregar esto que ya está, *compatible con un cargo docente con dedicación simple* para los que ya tienen cargo, y agregar: *o transferencia docente*. Porque si no parece que solamente tiene que estar trabajando ya con la dedicación. Por eso me parece que sería bueno agregar eso, en caso de no tener la dedicación. Entonces el artículo 19 diría así: *Si tuviere más de un cargo docente rentado cobrará el estipendio -ahí sí, si ya lo tuviera- por diferencia entre sus haberes docentes y el monto de la beca. Ningún beneficiario podrá solicitar suspensión de la beca durante el período previsto de su vigencia.*

ARTICULO 20°: Duración. *Tendrá una duración máxima de treinta (30) meses. Seis meses después de finalizada la beca el becario deberá presentar la tesis.*

ARTICULO 21°: Prerrogativa. *Los becarios de MAESTRIA podrán aspirar a becas de DOCTORADO por un plazo máximo de treinta (30) meses, no pudiendo superar el plazo máximo de cinco (5) años como becario.*

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Con las modificaciones que se practicaron, ponemos en consideración el Capítulo I del Título II, correspondiente a Becas de Maestría.

- Se practica la votación.
- Sobre 31 consejeros presentes, se registran 26 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 4 abstenciones.

Sra. VÁZQUEZ.- Capítulo II. Becas de Doctorado.

ARTICULO 22°: Objetivos. *Promover la realización de tesis doctorales entre estudiantes de Doctorado y docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.*

ARTICULO 23°: Beneficiarios. *Se otorgará a docentes y/o graduados del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE o estudiantes del DOCTORADO de la Universidad, hasta un máximo de (45) años de edad a la fecha del llamado, para llevar adelante un plan de doctorado en esta Universidad. Se requerirá haber sido admitido en la carrera de doctorado del Instituto Universitario Nacional del Arte en un plazo no mayor a los seis (6) meses de iniciada la beca. En caso contrario se dejará sin efecto inmediatamente la beca.*

ARTICULO 24°: Dedicación. *La dedicación del becario será de treinta (30) horas semanales, siendo sólo compatible con un cargo docente con dedicación simple. Si tuviere más de un cargo docente rentado cobrará el estipendio por diferencia*

entre sus haberes docentes y el monto de la beca. Ningún beneficiario podrá solicitar suspensión de la beca durante el período previsto de su vigencia.

ARTICULO 25°: Duración. Se otorgarán por cuarenta y ocho (48) meses, renovable por doce (12) meses más si mediare una evaluación satisfactoria del grado de avance de la tesis doctoral.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Correspondería agregar en el artículo 24 las mismas salvedades que se agregaron en el artículo 19.

Con esa salvedad, lo sometemos a votación.

- Se practica la votación.
- Sobre 30 consejeros presentes, se registran 29 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 4 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Barton.

Sra. BARTON.- Soy Carolina, estudiante por el Departamento de Visuales. Quería aclarar un poco mi postura. Nosotros tenemos un plan más o menos, entre todas las carreras, de 65 materias, y se establecen 40 y 45 años -que me parece un límite muy bajo. Tenemos estudiantes que egresan a los 60 años. Quisiera saber cuál es la explicación.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. BARTON.- Quisiera saber por qué se trata este límite tan alto.

Quisiera saber cuál es el argumento para establecer 40 y 45 años como máximo para inscribirse en las becas.

Sra. Rectora (Torlucci).- Te contesto. Justo me lo preguntó la consejera Marotta y lo estuvimos discutiendo acá. Cuarenta y cinco años es para empezar el Doctorado, no para terminarlo. Entiendo lo que vos decís y además hay que corregir el problema de los planes de estudio -y creo que están trabajando en la re-elaboración de los planes; espero que avancen rápido. Igual, aunque terminen a los 60 años, ya casi no pueden tener carrera docente. Un alumno que se gradúa a los 60 años, ya no puede ni concursar.

Sra. BARTON.- Fue por poner un ejemplo extremo, pero habiendo gente...

Sra. Rectora (Torlucci).- Eso es lo que pasa. Cuando alguien tiene carrera docente, a los 45 años ya es raro que alguien... Puede haber gente, sobre todo los que hace muchos años no tenían posgrado, pero hoy en día cada vez más la gente a los 45 ya empieza a hacer su programa de Doctorado, y en algún lugar tenemos que poner el límite.

No nos olvidemos de que los docentes entran directamente gratis. Eso sí lo vimos como un caso especial del IUNA. Los docentes del IUNA transferidos no tenían ni siquiera título universitario. Entonces, era muy complejo entrar a los posgrados. Muchos de los docentes del IUNA -por más históricos y especialistas que fueran- no tenían título de grado y por lo tanto no eran admitidos en muchos posgrados.

Eso se corrigió dentro del IUNA, se acepta a gente que no tenga título universitario si tiene antecedentes equivalentes. Esto por un lado.

Por otro lado, se acepta que no pague ningún docente del IUNA; es como una especie de extensión universal del derecho de las becas. Por eso no hay más becas de especialización. Hay más de Doctorado y de Maestría pero no de especialización.

Un graduado que da clases, que tiene algún nivel de inserción en el IUNA, ya no va a pagar el posgrado; eso es lo que se pensó. Esto es una beca aparte, como yo le decía recién al consejero Salvático, que es como una financiación para alguien... Yo te voy a decir que tampoco a mí, por ejemplo, si yo fuera docente -no Rectora- no me convendría tener -ni como Rectora, que no puedo, pero aún si pudiera- una beca porque las becas te restringen la compatibilidad. A la gente que tiene una, dos clases, que recién empieza la carrera, la beca le sirve porque la sostiene económicamente, pero a un docente que tiene una exclusiva acá y una simple en La Plata, en lugar de eso cobrar la beca no le sirve. Al contrario, no le conviene. Entonces, es un sistema complejo.

Insisto igual en que se discutió la edad; la subimos 15 años con relación a lo que es el CONICET o las otras universidades nacionales. En el CONICET el límite para la beca es 30 años, y en las otras universidades nacionales también. Ahora subimos a 45 porque nos pareció que el IUNA es especial en ese sentido, particularmente por la duración de las carreras.

Sra. ESTÉVEZ.- Por eso era mi aclaración.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ya se votó este tema.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Salvático.

Sr. SALVÁTICO.- Tengo una duda sobre los docentes. Lo digo desde el desconocimiento. Cuando se habla de docentes, ¿son docentes concursados?

Sra. RECTORA (Torlucci).- No.

Sr. SALVÁTICO.- Interinos también.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Los docentes son docentes. Somos docentes.

Cuando no fuera así se aclara. Cuando son solamente los ordinarios -por ejemplo cuestiones electorales que son por ley, etcétera- se aclara: "docentes ordinarios", cuando no se aclara son docentes en general.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Lacabanne.

Sr. LACABANNE.- Quiero agregar una cuestión más a la que enunciaba la Rectora. Creo que también debemos pensar que las becas son un esfuerzo de todos los argentinos justamente para mejorar la educación en el sistema universitario, por lo que creemos que hacer una inversión en personas hasta los 45 años es una inversión pensada a futuro, y con edades mucho más extendidas que las que estamos hablando serían más becas

personales que un aporte al sistema universitario. Habría que pensar en esto.

Sra. VÁZQUEZ.- Continuamos:

Título III. Otras disposiciones

ARTICULO 26°: Cancelación de beca. El becario podrá dejar sin efecto el desarrollo de sus tareas de investigación y consecuentemente renunciar al beneficio de la beca con causa justificada comunicando al Director, con por lo menos sesenta (60) días de antelación. El Consejo Superior podrá cancelar las becas en los siguientes casos: a) Cuando de la evaluación surja un rendimiento insatisfactorio por parte del becario, b) Por incumplimiento de las obligaciones del becario contenidas en el presente reglamento.

ARTICULO 27°: Requisitos adicionales. Los llamados a concurso determinarán los requisitos adicionales que deberán cumplir los aspirantes a becarios.

ARTICULO 28°: Todo tipo de situación no contemplada en el presente Reglamento, será decidida y sancionada por el Consejo Superior.

ARTICULO 29°: Queda derogada toda normativa que se oponga a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el título III, "Otras disposiciones".

- Se practica la votación.
- Sobre 29 consejeros presentes, se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado entonces el reglamento de becas de posgrado del IUNA. (Aplausos.)

Quedó pendiente el punto 3 del orden del día, la integración de las comisiones por parte de los consejeros estudiantiles entrantes.

Tiene la palabra la señora Rectora.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Les quiero preguntar, porque quisiera saber si tienen un acuerdo o si lo quieren hacer en el próximo Consejo. Lo digo por el tiempo, veo que siguen conversando. Podemos proponer que se integren las comisiones como están, por Departamento, con los cambios de consejeros -las personas- y que en el próximo Consejo el primer punto del orden del día sea la integración.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Gándara.

Sr. GÁNDARA.- Sí, una de las propuestas tenía que ver con la prórroga -así que, buenísimo que lo dijiste Sandra- para que nos podamos poner de acuerdo, ya que son muchos compañeros nuevos y ponerse de acuerdo con todo esto es complicado, y nosotros tenemos voluntad de presentar una propuesta entre todos que no sea dividida.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Para nosotros siempre es mejor que hagan eso.

Sr. GÁNDARA.- Y, sí, porque si no tienen que votar por algo y es complejo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Exacto.

Sr. GÁNDARA.- Lo otro que queremos pedir -que venía anexado con esto y era el segundo pedido- tiene que ver con un cambio de conformación de comisiones. Nosotros lo que necesitamos para llegar a este acuerdo es tener un consejero estudiantil más en la comisión académica.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Escuchame: hagan lo que quieran, pero las comisiones no pueden tener ni más de 8 ni menos de 5.

Sr. GÁNDARA.- Perfecto, por eso estamos pidiendo que uno salga de una comisión...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Pero, ¿de cuál?

Sr. GÁNDARA.- De la Académica.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿De cuál saldría el que va ahí?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tendría que salir un representante de otro claustro.

Sr. GÁNDARA.- Sí.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Eso es medio complicado.

Sr. GÁNDARA.- Justamente por eso, y porque hay un argumento sólido, pido la palabra para la ex consejera superior Noelia Lugo, actual consejera departamental del Departamento de Artes Dramáticas, porque hace las dos carreras.

Pido la palabra porque ella estuvo en la comisión y tiene un argumento sólido para pedir este cambio.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Noelia estaba en la Comisión de Interpretación y Reglamento, si no me equivoco.

Sra. LUGO.- Buenas tardes. El consenso de casi todos los estudiantes que estamos acá es que nosotros entendemos que la Comisión de Asuntos Académicos es una comisión muy requerida. Yo estuve trabajando dos años ahí hasta que me fui a Interpretación y Reglamento. Y también entendemos que incluso esos dos años, más el siguiente que estuve en Reglamento, la profesora Pires Mateus, que es el miembro que queda libre porque no tiene Presidencia de otras comisiones, estuvo presente en esa comisión. Lo que nosotros solicitamos es que después de haber estado cuatro años, como ella tiene la potestad de poder elegir a qué otra comisión irse, estamos pidiendo por favor que ella nos ceda ese lugar...

Sra. RECTORA (Torlucci).- No puede por reglamento. El Consejo es un cuerpo colegiado. Un miembro no puede pedir cambiar un órgano de gobierno, ni la profesora Pires Mateus, ni ustedes, ni aunque sean diez ni aunque sean veinte. Tiene que haber un cambio de reglamento para hacer eso. Y es un reglamento que se votó muy acordadamente, inclusive con todos los estudiantes. No vamos a estar cambiando el reglamento para que ustedes hagan un acuerdo político que tendrían que hacer con las condiciones que hay. Es decir, es fácil hacer el acuerdo si cambiamos todas las condiciones. Si yo quiero hacer un acuerdo político con alguien y le digo: "Está bien,

pero cambíame la estructura porque así yo pongo todo lo que quiero", eso no es un acuerdo; eso es pedir a la Universidad que cambie de acuerdo con sus necesidades políticas particulares, porque son de las personas, en este caso, los pedidos no son de los departamentos, son de los estudiantes.

Ya lo vimos cada vez que votamos las comisiones, siempre pasa que piden un cambio de estructura. No hay comisiones que puedan tener ocho o nueve miembros y cambiar el miembro Decano que no tiene lugar, etcétera. Hay tantas comisiones con equis constitución. Al revés podría ser, pero a nadie le va a interesar. O sea, si vos sacás uno de una comisión y lo ponés en la otra, bueno. Pero la verdad que llenar de gente una comisión y vaciar otra, no se puede, y esto es lo máximo que se puede hacer.

Las comisiones ya tienen un número desproporcionado en función de los intereses del claustro. Se escuchó eso la otra vez. A los estudiantes les interesan más la de Asuntos Académicos, sobre todo, la de Interpretación, la de Economía y Finanzas, y no les interesan tanto las otras comisiones. Así es como hay comisiones con cinco miembros, y otras con ocho o siete, de acuerdo con lo que ustedes han pedido. Más que ocho miembros en una comisión no puede haber, y no podemos pedir a nadie, ni a la profesora Pires Mateus ni a ningún otro docente ni a ningún no docente ni a ningún graduado que se vaya para poner otro estudiante. Me parece que eso no se puede pedir, no se puede cuestionar ni tampoco se puede aprobar, porque para ello tendríamos que hacer una modificación al reglamento.

Entiendan esas condiciones y organicen un consenso con esas condiciones.

Sra. LUGO.- Está bien; entendemos la desproporción de las comisiones y entendemos que a veces es difícil llegar a un quórum con cinco, eso lo entendemos. Pero la profesora Pires Mateus no tiene la Presidencia de esa comisión. Y entendemos que de los ocho miembros que integran esa comisión, nosotros tenemos un lugar como estudiantes.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Tienen un lugar con voz y voto, pero también pueden ir a las comisiones.

Sra. LUGO.- Eso lo sabemos, pero no es lo mismo tener dos estudiantes en relación con seis miembros, que de todos modos igual queda desproporcionado. Pero los docentes en esa comisión tienen intérpretes; los graduados, tienen alguien que los está representando. Entonces, estamos pidiendo que de los ocho miembros que son, uno de los docentes... Decimos la profesora Pires Mateus porque sabemos que es el miembro del Consejo como Directora de carrera que queda libre. Estamos pidiendo si ella nos puede ceder ese lugar, ir a trabajar a otra comisión, para que nosotros podamos ocupar, de esos ocho lugares, dos.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Yo te quiero decir otra cosa que no están teniendo en cuenta. En primer lugar, hay que tener más de la mitad de docentes en las comisiones. Y la verdad es que como ahí están los graduados y hay otros, tienen que cumplir la proporcionalidad. Esto también hay que tenerlo en cuenta.

En segundo lugar, hay que consultar al Cuerpo y a la consejera Pires si tiene alguna intención de correrse de una comisión cuya composición votamos hace dos meses. Hay que ver si ahora hay voluntad de modificar una comisión que trabajó muy bien con los concursos, que está trabajando muy bien con

un montón de temas, nada más que para que ustedes puedan hacer un acuerdo.

La primera que tiene que decir si acepta o no es la profesora Pires, que fue la aludida.

Sr. LACABANNE.- En ese caso, propongo que se quede en la comisión la profesora Pires como docente.

Sra. PIRES MATEUS.- Yo creo que no tiene palabras esto, porque ustedes se darán cuenta que yo ya cedí alguna Presidencia. No es que no soy presidenta de comisión porque soy anulada mental.

Sra. LUGO.- Nadie dijo eso, Susana.

Sra. PIRES MATEUS.- Y la verdad es que me llama la atención, Noelia, que hagan esa propuesta; no porque yo sea inamovible, perpetua o vitalicia en nada, pero es como si yo ahora dijera que se vaya otro de la Presidencia...

Sra. RECTORA (Torlucci).- O que se vaya el estudiante de Investigación y Posgrado, total no entiende nada, por ejemplo.

Sra. PIRES MATEUS.- Me parece muy loco, la verdad.

Sra. LUGO.- Ese no fue el argumento que nosotros estamos exponiendo, Susana.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Perdón. Tengo un problema serio con la hora, ya se los dije. Me están esperando los gremios docentes y el Ministerio está haciendo ahora una mesa de negociación salarial. Es la una y diez. El reglamento se debe cumplir. Hagan la propuesta de consenso que ustedes puedan hacer. Los miembros de las comisiones hemos mostrado nuestro interés por estar en las comisiones. Yo no estoy en ninguna pero la moción del Cuerpo es que se integren los consejeros estudiantiles.

Si quieren hacer una modificación a eso, pídanla, vamos a la Comisión de Interpretación y Reglamento y se discute. Sepan que el Cuerpo -no los claustros- piensa que la modificación es integrar, cambiar los consejeros estudiantiles. Cualquier otra modificación no se va a resolver en una charla de cinco minutos. Así que en este momento vamos a dar por terminada la sesión y lo seguimos discutiendo en la próxima sesión del Consejo. El tema no se terminó; lo seguimos discutiendo la próxima.

Sr. SALVÁTICO.- ¿Puedo argumentar?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Qué quiere agregar, consejero Salvático?

Sr. SALVÁTICO.- Básicamente, queremos que se entienda que no es una cuestión personal contra una docente, que queremos que se corra del cargo, sino que lo que estamos pidiendo es tener una representación mayor de los estudiantes, porque en esa comisión tenemos una proporcionalidad realmente muy baja: de ocho miembros, un estudiante no llega ni siquiera a la mitad de la representación que tenemos en los órganos de cogobierno, que ya de por sí es baja.

Lo que estamos pidiendo se podría ajustar a reglamento, si existiera la voluntad política, que es tener dos

representantes de ocho. Es un 25 por ciento de representatividad, en una comisión en la que tengamos voz y voto también.

Muchos de los consejeros estudiantiles nos estamos incorporando a una estructura que ya está armada, pero queremos se tenga esto en consideración por una cuestión simplemente de que ese espacio, si es mínimamente representativo, al menos se acerque a la representatividad que tenemos en los órganos de cogobierno, que ya es baja de por sí. No es ningún planteo delirante: de ocho miembros, queremos tener dos representantes.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pero para eso, consejero, hay que cambiar el reglamento del Consejo Superior, que fue modificado en la primera sesión del año pasado.

Sr. SALVÁTICO.- ¿Pero no entra en reglamento dos representantes estudiantiles sobre ocho consejeros? Si tiene que ser la mitad docentes...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- La composición de la comisión surge del reglamento vigente.

Sr. SALVÁTICO.- ¿Pero no hay posibilidad alguna de institucionalmente modificar eso, acá o en una comisión?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Habría posibilidad si todo el Cuerpo se pusiera de acuerdo ahora en modificar la composición de las comisiones o el reglamento electoral para que la propuesta que ustedes están haciendo... Después te explicamos, si querés.

Sr. SALVÁTICO.- No, está bien, pero queremos que se entienda que la propuesta es una cuestión de representatividad.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- De cualquier manera, consejero, estamos quedándonos sin quórum, así que corresponde levantar oficialmente la sesión. Muchas gracias a todos.

- Es la hora 13 y 20.